FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

No. 09
BOGOTA D.C, NOVIEMBRE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: Lina Lizbeth Ruiz Neira Identificación: 1049634032 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Carrera 69 D # 1 – 51 Sur Torre Apto 129 Teléfono de contacto: 3125384390 E-mail de contacto: linaruizneira@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Laura Camila Sánchez Almanzar Cargo: Coordinadora del Programa Resolución de Nombramiento: N° 350 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 351-CENACEDUCACION-2023 Fecha de suscripción: 21 DE FEBRERO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47-994000067918 Aseguradora: Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 23/02/2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 10323 CRP 44423 Fecha expedición: 20/02/2023 28/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor total: $ 22.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN

	SUPERIOR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES. 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá. www.ejercito.mil.co-cenacedu@buzonejercito.mil.co como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las

	disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el articulo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado

	acepte ser notificado de esta manera. calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá. www.ejercito.mil.co- cenacedu@buzonejercito.mil.co La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS Debe realizar las siguientes actividades especificas: 1. Asesorar por los procesos de contratación de asesores, docentes de cursos de capacitación y docentes por hora catedra que requiera la escuela. 2. Elaborar la liquidación de nómina mensual. actas de revisión a la nómina, liquidación de ASOPAGOS y solicitudes de apropiación ante el CENAC educación. 3. Llevar control minucioso y actualizado de todos los ingresos y egresos que se generen por causa del programa, esto será validado con los libros de saldos CUN y libros de fondo interno de manera mensual. 4. Asesorar los planes de necesidades y de inversión de las partidas aprobadas para ejecución del PAA del año 2023, este plan deberá ejecutarse en su totalidad al término del año laboral. 5. Apoyar los documentos y circulares a los que haya lugar con el fin de notificar a los estudiantes de las diferentes cohortes en su proceso de admisión y pago de los semestres. 6. Realizar informes mensuales correspondientes a la formalización de combustible de la ESMAI. 7. Actualizar el histórico de pagos de los alumnos de la tecnología. 8. Asesorar financieramente a la dirección y subdirección de la ESMAI. 9. Apoyar los procesos de formalización de partidas de la ESMAI. 10. Asistir a las reuniones convocadas por el jefe del departamento o el director de la ESMAI. 11. Realizar informes y documentos solicitados por el jefe inmediato. 12. Realizar capacitaciones solicitadas por el jefe inmediato al personal orgánico de la ESMAI. 13. Realizar los documentos pertinentes de Riesgos. 14. Realizar los documentos pertinentes de IGPA. 15. Llevar mensualmente actualizado el cuadro de ejecución presupuestal. 16. Realizar la presentación del Radar logistico Mensual y verificar que la información suministrada por el personal concuerde con la información real de la escuela.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No 4: Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Oficio	2023752022051823	Seguimiento personal inscrito programa

2	Oficio	2023752022 052353	Seguimiento personal inscrito programa
3	Oficio	2023752022 051173	Seguimiento personal inscrito programa
4	Oficio	2023752022 050713	Seguimiento personal inscrito programa.
5	Oficio	2023752022 050213	Seguimiento personal inscrito programa.

Actividades ejecutadas por el área de bienestar

DESARROLLO HUMANO

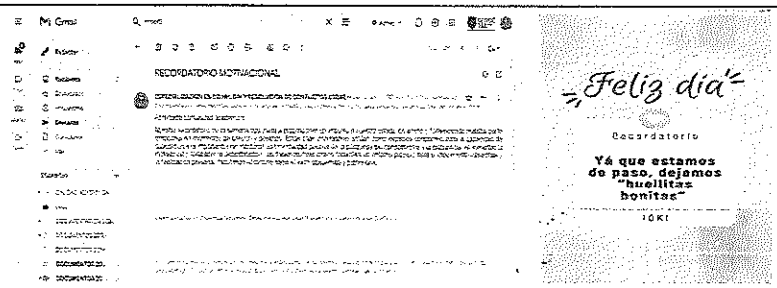
1. Recordatorio emocional

El 17 de octubre se envía vía correo electrónico recordatorio emocional de la semana invitando a proporcionar espacios para nuestro estado de ánimo y fortalecer nuestra parte emocional. Estas citas inspiradoras actúan como espacios constantes para la capacidad de superación y la importancia de mantener una mentalidad positiva en la búsqueda del conocimiento y la excelencia.

1.1 Recordatorio emocional, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
36	11	11	250	Estudiantes, egresados, profesores y personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



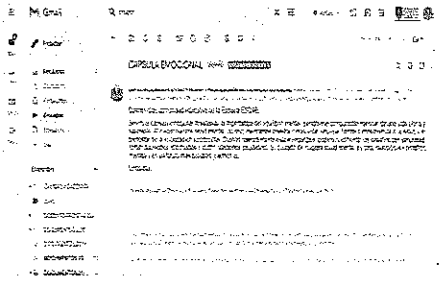
2. Cápsula emocional

El 11 de octubre del 2023, Se envía cápsula emocional a la comunidad educativa de la Escuela ESDAE resaltando la importancia del equilibrio mental, siendo ese componente esencial de una vida plena y saludable, permitiendo cuidar nuestra salud mental.

a. Cápsula emocional, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
36	11	11	250	Estudiantes, egresados, profesores y personal administrativo de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas





PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

1. Técnica respiración controlada

El 06 de octubre se envía material formativo a la comunidad educativa Técnica psicológica fundamental para nuestro día a día; la técnica de respiración controlada es una

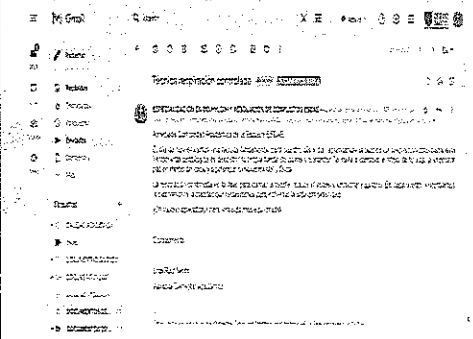
herramienta que invita a descubrir su propia fuente de calma y bienestar. Siempre invitando a controlar el ritmo de la vida, a encontrar paz en medio del caos y a potenciar la salud mental y física.

La respiración controlada es la llave para calmar la mente, reducir el estrés y encontrar equilibrio. En cada aliento, encontramos la paz interior y la claridad que necesitamos para enfrentar la vida con serenidad.

1.1 Técnica respiración controlada, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
36	11	11	250	Estudiantes, Egresados, funcionarios y Profesores de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas





2. Campaña Prevención Cáncer de Seno

El 19 de octubre se envía campaña todo unidos contra el Cáncer "Juntos por la Prevención".

El cáncer no discrimina. No se detiene ante fronteras ni condición social. Cada año, innumerables vidas se ven afectadas por este enemigo invisible. En este Día de la Prevención, nos unimos para recordar la importancia de la concienciación, detección temprana y la adopción de estilos de vida saludables.

Esta campaña busca iluminar la oscuridad que envuelve la lucha contra el cáncer. El conocimiento es nuestra mejor arma. La prevención, nuestro escudo más sólido. Al educarnos y difundir información precisa, podemos tomar decisiones informadas sobre nuestra salud y bienestar.

La detección temprana salva vidas. No ignores los signos. Una simple revisión puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Hagamos del autocuidado una prioridad y alentemos a nuestros seres queridos a hacer lo mismo.

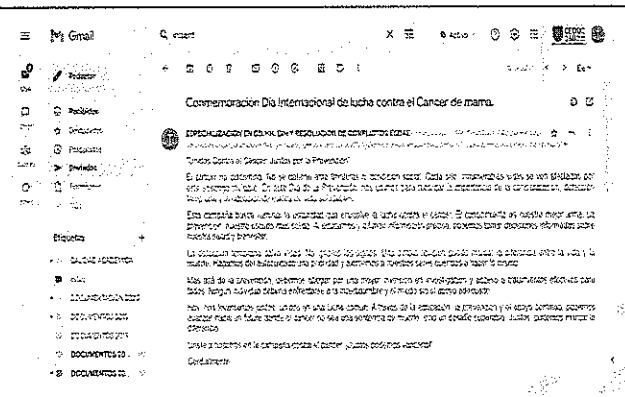
Más allá de la prevención, debemos abogar por una mayor inversión en investigación y acceso a tratamientos efectivos para todos. Ningún individuo debería enfrentarse a la incertidumbre y el miedo sin el apoyo adecuado.

Cada 19 de octubre nos levantamos juntos unidos en una lucha común. A través de la educación, la prevención y el apoyo continuo, podemos avanzar hacia un futuro donde el cáncer no sea una sentencia de muerte, sino un desafío superable. Juntos, podemos marcar la diferencia.

2.1 Campaña Prevención Cáncer de Seno, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
36	11	11	250	Estudiantes, Egresados, funcionarios y Profesores de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas



3. Día de la Salud mental

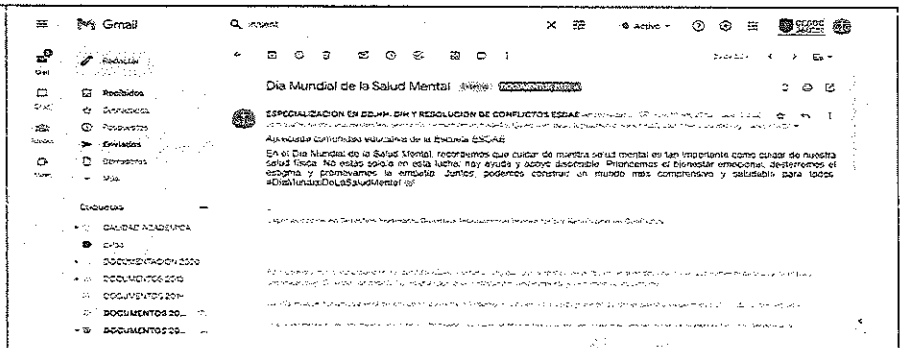
Mediante correo se celebra el Día Mundial de la Salud Mental con la comunidad educativa de la Escuela ESDAE, recordando que cuidar de nuestra salud mental es tan importante como cuidar de nuestra salud física. No estás solo/a en esta lucha; hay ayuda y apoyo disponible. Prioricemos el bienestar emocional, desterremos el estigma y promovamos la empatía. Juntos, podemos construir un mundo más comprensivo y saludable para todos.

#DíaMundialDeLaSaludMental

3.1 Día de la Salud Mental, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
36	11	11	250	Estudiantes, Egresados, funcionarios y Profesores de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas





RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Rumba Terapia

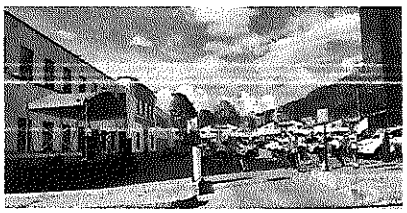
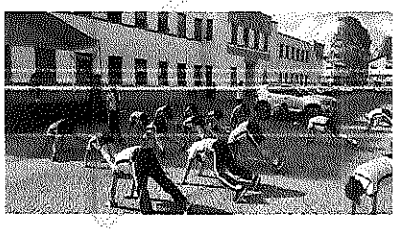
El 13 de octubre se realizó ¡Una jornada llena de energía y diversión! Los estudiantes de la Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos jurídicos del Ejército Nacional participaron en una emocionante sesión de rumba terapia, fortaleciendo lazos de compañerismo y promoviendo la salud integral. La música y el baile nos unieron en un momento de alegría y bienestar.

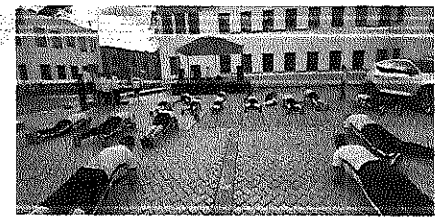
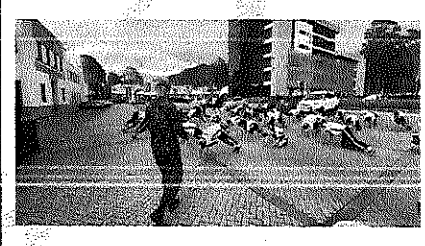
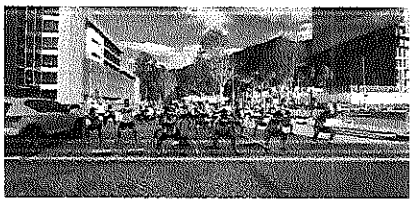
1.1 Rumba Terapia, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA

36	2	11	2	Estudiantes, profesores, egresados y personal de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias fotográficas

2. Actividad Integración Amor y Amistad "NOCHE DE CINE"

El 06 de octubre se realiza Integración Amor y Amistad ¡Una velada inolvidable! Celebramos el amor y la amistad con una mágica noche de cine en la que compartimos risas, emociones y buenos momentos. Las historias proyectadas en la pantalla nos recordaron la importancia de los lazos afectivos y la familiaridad □❤□□

2.1 Actividad Integración Amor y Amistad "NOCHE DE CINE"

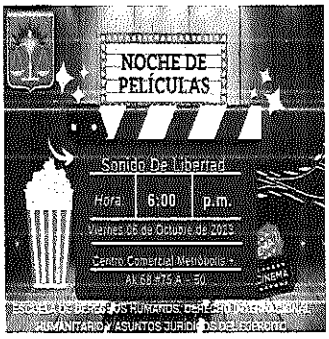
ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
14	0	5	0	Estudiantes y funcionarios de la Especialización de Derechos

				Humanos, DIH Y Resolución de conflictos.

Evidencias Fotográficas





3. Piezas publicitarias tarjetas de Cumpleaños

En el mes de octubre se envia tarjeta de cumpleaños a los estudiantes o personal de la Institución para conmemorar y felicitar en el día de su cumpleaños.

3.1 Piezas publicitarias tarjetas de Cumpleaños, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
				Estudiantes y

1	0	1	0	funcionarios de la Escuela ESDAE.

Evidencias fotográficas





CULTURA

1. Boletín cultura

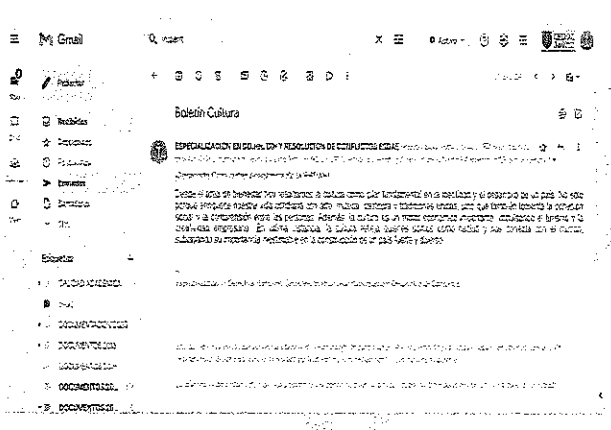
El 6 de octubre se envia mediante correo electrónico Boletín informativo resaltando la cultura como pilar fundamental en la identidad y el desarrollo de un país. No solo porque enriquece nuestra vida cotidiana con arte, música, literatura y tradiciones únicas, sino que también fomenta la cohesión social y la comprensión entre las personas. Además, la cultura es un motor económico importante, impulsando el turismo y la creatividad empresarial. En última instancia, la cultura refleja quiénes somos como nación y nos conecta con el mundo, subrayando su importancia inestimable en la construcción de un país fuerte y diverso.

1.1 Piezas publicitarias tarjetas de Cumpleaños, personal abordado.

ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS	EGRESADOS	PROGRAMA
14	0	0	0	Estudiantes de la Especialización de Derechos Humanos, DIH Y Resolución de

				conflictos.

Evidencias fotográficas





A) Capacitación Docentes
B) Realización Estadísticas graduados desde 2009 hasta el 2023
C) Realización Estadísticas matriculados desde 2009 hasta el 2023
D) Seguimiento personal inscrito
E) Plan estímulos docentes.
F) Informe Bienestar mes Octubre

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: ($22.000.000). Valor autorizado a pagar: ($2.000.000)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES OCTUBRE

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 185.600,00
SALUD	SANITAS	$ 145.000,00
ARL	POSITIVA	$ 6.100,00

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MTCE ($2.000.000)**, correspondiente del mes **OCTUBRE**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **BOGOTÁ** noviembre de 2023

FIRMA SUPERVISOR
TELAURA CAMILA SANCHEZ
CARGO COORDINADOR DEL PROGRAMA ESP DD HH, DIH Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS